# MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

## PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° 2107
SECCION 1era.LA CISTERNA.

1 4 MAYU 2012

#### **VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio Nº 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Alcaldicio Nº 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba texto refundido de las atribuciones y delegaciones de firma..

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

## **TENIENDO PRESENTE:**

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma.

### DECRETO:

1.- AUTORIZASE a los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma, que más abajo se señala, para hacer uso de Permiso Administrativo en las fecha que indica.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
MARTINEZ ESCOBAR VINKA	0,5	07.05.2012		1,0
LOPEZ CORREA CARLOS	0,5	04.05.2012		4,0
GLICHY DOMINGUEZ MENDEZ	1,0	22.05.2012	22.05.2012	4,0
MARTINEZ VILLAMIL JOSE	0,5	04.05.2012		3,5

SECRETARIO SI MUNICIPAL SI PATRICIO ORELLANA FERRADA

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL LILIANA ECHEVERRIA CORTES

JEFE DEPOR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LEC/POF/Pcm.